

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.463 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Noelia Acedo Saenz, contra don Francisco Javier Alcaide Camacho, don Martín Otiña Hernández y don David Trapiello Seco, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 471 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Noelia Acedo Saenz, contra don Francisco Javier Alcaide Camacho y don Martín Otiña Hernández, debo condenar y condeno a estos a que abonen a aquella la cantidad de 7.449,47 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo social, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en “Banco Grupo Banesto”, a nombre de este Juzgado, con el número 4321, clave 65, la cantidad objeto de condena; también deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 150,25 euros.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Trapiello Seco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 2 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.249/11)